





Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

## **ASUNTOS**

### **1. Dación de cuenta del Acuerdo 34 de la Junta de Gobierno del día 19 de febrero de 2025, a efectos del art 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León; sobre aprobación inicial del plan especial en suelo rústico para explotación de ganado en Guijuelo, Salamanca.**

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D. <sup>a</sup> María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión por enterada.

Se adjunta certificado de dicho acuerdo, como anexo en la presente acta.

### **2. Ruegos y preguntas.**

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas. En este sentido, desde el Grupo Socialista se solicita información acerca del estado de la licitación del contrato de asfalto de caminos municipales.

Ante esta cuestión, toma la palabra D. Jesús María Ortiz Fernández (Diputado de Carreteras) para especificar que las adjudicaciones por zonas se encuentran publicadas en el perfil del contratante. Además, aclara que se prevé que la ejecución de este contrato se realice en el último trimestre de este año.

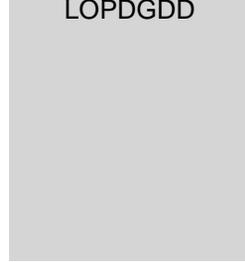


Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y veinticinco minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA  
LOPDGDD



EL SECRETARIO  
LOPDGDD



**JUNTA DE GOBIERNO**

**SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE FEBRERO DE 2025**

**(5).-34.- EXPEDIENTE 2025/GPR\_01/000095: INFORME A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO DE CASTILLA Y LEÓN SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL EN SUELO RÚSTICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO IBÉRICO DE CEBO EN LA LOCALIDAD DE GUIJUELO (SALAMANCA).**

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del área de fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de asistencia técnica y urbanismo sobre la aprobación inicial del estudio de detalle del sector de suelo urbano no consolidado SU-NC-47 del P.G.O.U. de Salamanca (salamanca).

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación con el escrito de fecha de entrada en la Diputación Provincial el 30 de enero de 2025 número de registro **REGAGE25e00006584944**, del Sr. Alcalde de Guijuelo (Salamanca), por el que se remite la documentación relativa al *“PLAN ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO IBÉRICO DE CEBO EN LA LOCALIDAD DE GUIJUELO, SALAMANCA.”* redactado por D. Alberto Tapia Martín (Arquitecto), y su afeción a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

**INFORMA:**

1º.- Que el *“PLAN ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO IBÉRICO DE CEBO EN LA LOCALIDAD DE GUIJUELO, SALAMANCA.”* afecta a la carretera provincial:

DSA-206, denominada “N-630 a Guijuelo por Pedrosillo de los Aires”.

2º.- Que no hay inconveniente en desarrollo de la Actividad de Explotación de ganado porcino ibérico de cebo en el término municipal de Palacios de Salvatierra.

Código Seguro de Verificación	IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU	Fecha	20/02/2025 09:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU</a>	Página	1/3



Guijuelo (Salamanca), dentro de la zona de afección de la carretera provincial DSA-206, siempre y cuando en el ejercicio de dicha actividad se asegure:

- a) El perfecto control del ganado evitando su acceso a la carretera.
- b) Evitar toda afección a la carretera como son vertidos orgánicos o restos de tierras por accesos a la finca existentes o futuros.
- c) Cumplir con la normativa general, en especial la Ley de Carreteras de Castilla y León en cuanto a circulación por la carretera.
- d) La línea de edificación estará situada a una distancia mínima de 21 metros contados a partir del eje de la carretera. Los vallados diáfanos estarán situados a 12 metros del eje de la carretera).
- e) Para las obras situadas dentro de la zona de afección de la carretera (30 metros desde la arista exterior de la explanación), así como para la construcción de acceso a la explotación desde la carretera, deberán solicitar a esta Diputación la correspondiente autorización administrativa de obra o actividad (licencia de obras).”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

#### “1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de GUIJUELO, de 30/01/2025, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, e Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, aprobada por la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril aportando documentación técnica.

#### 2.- OBJETO DE INFORME

Título : PLAN ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO IBÉRICO DE CEBO EN LA LOCALIDAD DE GUIJUELO.

Promotor : CESAR NIETO GROUP S.L.  
 Autor : D. Alberto Tapia Martín (Arquitecto)  
 Actividad propuesta: Plan especial de implantación de actividad de ganadería porcina ibérica intensiva de 2000 cerdos de cebo en suelo rústico.  
 Emplazamiento : Valle del Carrascal.  
 Ref. catastral: varias  
 Descripción:

Código Seguro de Verificación	IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU	Fecha	20/02/2025 09:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU</a>	Página	2/3



Por iniciativa privada se tramita Plan Especial respecto de un proyecto ampliación de explotación de ganado porcino ibérico en finca de Palacios del Arzobispo, para un total de 2.000 cerdos en suelo rústico.

### 3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios de Diputación de Salamanca de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento de que se tramita, NO AFECTA a estos servicios.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Guijuelo, se procede a emitir informe sobre el proyecto de Plan Especial en suelo rústico de una explotación de porcino de cebo, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Normas Urbanísticas Municipales de la localidad, teniendo en cuenta que las instalaciones superan los 3.000 m2 construidos. Todo ello, a efectos de dar cumplimiento al artículo 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y artículo 153 del Reglamento que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 2703/19.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU	Fecha	20/02/2025 09:18:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	<a href="https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU">https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7VHXRTN5NP7CHNQZEXIXZUCU</a>	Página	3/3

